

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

En atención a la manifestación obrante en la numeración 008 en la que la liquidadora **MÓNICA ORTEGÓN MONCAYO** informó sobre su impedimento para posesionarse, y como quiera que los liquidadores restantes no se pronunciaron al respecto, se les releva del cargo y, en su reemplazo, se designa, a los liquidadores del acta anexa, quienes hacen parte de la lista de auxiliares registrados ante la Superintendencia de Sociedades, para integrar la terna requerida en el asunto bajo estudio.

Comuníquese su designación en debida forma. Déjense las constancias digitales a que haya lugar. **LÍBRESE TELEGRAMA**

NOTIFÍQUESE,



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez